



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

BENEFICIO DE LACTANCIA MATERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.127

QUILLON, 29 MAR 2017

VISTOS:

- Carta Solicitud del Beneficio de la Funcionaria Sra. Adriana Pérez Mora.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- Ley N° 20.166 N° 2 Art.206 sobre lactancia materna.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE el permiso de otorgar alimentación a la Asistente de Sala de la Escuela "Amanda Chávez" Sra. **ADRIANA PEREZ MORA**, hasta que sus hijos cumplan dos Años.

2.- El tiempo de otorgar alimentación será de 2 horas diarias mutuo acuerdo de las partes en concordancia con la legalidad vigente

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/mvh.-

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional de la República
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo Municipal
- ❖ Archivo DAEM.
- ❖ Archivo Secretaría Municipal